

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel SECUNDARIA- AREA IDIOMA EXTRANJERO- INGLES en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO RICO**, del Municipio de TIQUISIO

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.867.190, con título de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA- INGLES, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula SECUNDARIA del Área de IDIOMA EXTRANJERO- INGLES.

**DECRETA:**

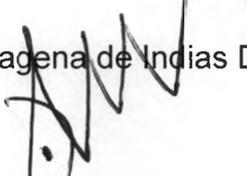
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar provisionalmente a RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número **32.851.743**, en el empleo Docente de Aula de SECUNDARIA del Área de IDIOMA EXTRANJERO- INGLES en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO RICO**, del Municipio de TIQUISIO.

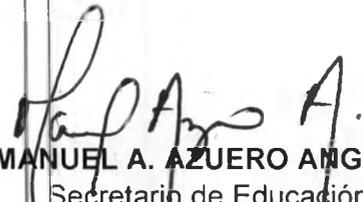
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

08 ABR 2016

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

  
**DUMEN TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
**MANUEL A. AZUERO ANGULO**  
Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación - Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. - Subsecretario Advo y F.  
Revisó: José A. Romero C. - P.E. Unidad de Talento Humano.  
Revisó: Zolla Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal  
Revisó: Didier Flórez - P. U. (E) Coordinador de Planta  
Proyectó: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personal